

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCION DE HIPOTECA DE BIENES INMUEBLES DEL CANTON MEJIA
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	<p>A través de este trámite se inscribe la hipoteca constituida sobre inmuebles que no dejan por eso de permanecer en poder del deudor y su finalidad es garantizar todas las obligaciones que adquiera el deudor con el acreedor.</p> <p>Bien inmueble: Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y desee hipotecar un bien inmueble en el cantón en el cual proceda la inscripción.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razón de Inscripción de la Hipoteca
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Primera y Segunda Copia de la escritura de Constitución de Hipoteca. 2. Certificado de Gravamen del bien inmueble, vigente. 3. Carta de impuesto predial del año en curso. 4. Pago del arancel a favor del Registro de la Propiedad a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos". <p>NOTAS:</p> <p>*Escritura Pública: Documento realizado ante un notario que evidencia la constitución de una hipoteca.</p> <p>*Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>TRÁMITE PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro del Cantón Mejía. 2. Subsanar observaciones (en caso de existir). 3. Realizar el pago según las formas aceptadas. 4. Retirar la razón de inscripción. <p>NOTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada . 4. El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>El costo del contrato es acorde a lo que establece la Ordenanza Sustitutiva que regula la Organización Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Mejía.</p> <p>Art. 34.- Los aranceles.- Los aranceles que pagarán los usuarios del Registro de la Propiedad del Cantón Mejía son los siguientes:</p>

9.- Los actos y contratos de cuantía indeterminada, tales como hipotecas abiertas, fideicomisos, fusiones, rectificaciones, entre otras, el arancel se liquidará sobre el ochenta por ciento (80%) del avalúo comercial de cada inmueble.

FORMAS DE PAGO

Los pagos se realizarán en la Tesorería del GAD Municipal de Mejía.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: Lunes a Viernes de 07h00 a 14h00.- Sábado de 08h00 a 13h00.

TRÁMITE PRESENCIAL:

Provincia de Pichincha, cantón Mejía, ciudad Machachi, calle Simón Bolívar NN30 - N32 y García Moreno. Frente al Parque Central.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Usuario

Correo Electrónico: registrodelapropiedaddemejia@hotmail.com

Teléfono: 3819250 ext 523

Transparencia